

Requisitos para obtener la categoría de Miembro Titular de una sociedad médica

De los miembros titulares

Artículo 13.- Para obtener la condición de Miembro Titular será necesario que el aspirante solicite por escrito, a la Junta de Gobierno de la Sociedad, el ingreso o el ascenso a esta categoría, según el caso, acompañando los documentos que acreditan los requisitos siguientes:

1. Poseer alguna de las categorías o experiencias que a continuación se relacionan:

-Doctor en Ciencias.

-Candidato a Doctor en Ciencias.

-Especialista de II Grado.

-Profesor Titular.

-Investigador Titular.

-Diez años o más como especialista de I Grado en una misma especialidad médica.

-Diez años o más en el ejercicio de su profesión.

-Profesionales no médicos con estrecha relación con la especialidad por 10 años o más.

2. Haber publicado en la prensa científica, nacional o extranjera, no menos de diez (10) trabajos o artículos correspondientes a la especialidad o que se relacionen con ella en los últimos 10 años. Tendrán idéntico crédito al respecto, los trabajos presentados en eventos científicos, nacionales o extranjeros, aunque no se hubiesen publicado.

3. Ser Miembro Numerario de la Sociedad correspondiente y avalar una activa y sostenida participación en las actividades científicas de la misma.

4. Anexar *Curriculum Vitae*